

# El Distrito Universitario

Semanario de 1.<sup>a</sup> Enseñanza.—Se publica los Sábados

Redacción: Platerías, 13.

León 4 de Julio de 1903

Administración: Platerías, 13.

## Ciegos que ven y sordos que oyen

Lo cierto es que en este pica-ro mundo hay muchos que si no se contentan, ó es porque no quieren, ó, porque no saben contentarse; variedad de materia hay bastante para satisfacer los gustos y hasta los caprichos más exigentes y antojadizos. Y nada tiene de particular que así suceda en materia de gustos, respecto á los que no hay nada escrito, según un antiguo aforismo, que repetía mi abuela cuando ella era muy vieja, muy vieja, y yo muy niño, muy niño.

Pero, es el caso, que en casa de cierto matrimonio, jóvenes ellos, se suscitó un día cierto altercado entre los dos esposos porque ella le gustaba, por amor á la moda, llevar una cabeza de pájaro en su sombrero, y él, por amor á los pájaros, no podía tolerar una tan cruel exigencia, que le obligase á sacrificar un sentimiento noble por amor á un voluble capricho, y decía á su mujer:—Pero, ¿no ves que el que maltrata á un animal tiene instinto criminal?—Y ella, que no era ciega replicaba:—yo no veo nada de lo que me dices, y veo sólo que está bien en mi sombrero esta cabeza de golondrina.

Pues ésto es precisamente lo que nos está sucediendo á nosotros, los españoles de España. Estamos completamente ciegos, y vivimos en la más lamentable ceguera para todo lo que puede elevarnos, dignificarnos, regenerarnos; y en cambio vemos mejor que el *Martín Pescador* los diminutos insectos que nadan en las aguas cenagosas, y nos lanzamos como saetas hacia abajo, porque no nos cuidamos de elevar nuestra mirada hacia arriba.

Ahora mismo estamos dando pruebas, las más convincentes, de que vivimos en la más triste, más lamentable y más caprichosa de las cegueras voluntarias. Acaba de darnos la Historia de nuestros errores la lección más provechosa si comprendiéramos como los hechos son unos consecuencia necesaria de los otros. Vivimos con el alma en un hilo entre motines y huelgas, que el hambre resolverá, porque ni los gobiernos ni los egoísmos encuentran medio de resolverlas. Somos tan laboriosos que, apesar de ser el amor al trabajo Ley suprema de vida, es precisa una Ley de vagos, que no sabemos si aumentará el vicio y la vagancia, si es que pueden aumentarse. Reconocen los hombres más prestigiosos é influyentes en la política que si las cárceles están atestadas de criminales es porque los pueblos están desiertos de escuelas. Dicen á una voz todos los hombres de ciencia y de experiencia que solo se regeneran y levantan los pueblos por la dignificación del Maestro que enseñe y eduque á la altura de su misión, y á pesar de ser este un clamoreo general de la nación entera, no lo oyen los gobiernos y niegan al Maestro los medios de subsistencia decorosa para poder cumplir dignamente su cometido. Verdaderamente estamos ciegos y vemos impasibles venir sobre nosotros desgracias abrumadoras; estamos rematadamente sordos á la voz de nuestra conciencia nacional y echamos nuestra sociedad á hundirse voluntariamente en el inmundo estanque de mezquinas pasiones, hipocresías y fingimientos.



## Compañeros, ¡alerta!

Al aparecer EL DISTRITO UNIVERSITARIO en el estadio de la prensa para defender los derechos del Profesorado primario y mejorar la educación é instrucción de la juventud, lo ha verificado en los momentos en que tenemos que pasar por la vergüenza de admitir la aseveración, que respecto á instrucción marchamos á la cola de las naciones europeas y que ese sesenta y tantos por ciento de analfabetos constituyen un oprobio nacional, cuya proporción tan desventajosa no ha de disminuir en manera alguna por intervención de esos doctos catedráticos de Universidad y de Instituto, sino por la laboriosidad del Maestro de escuela; de ese modesto funcionario, que si ayer era puesta en escena teatral su ridícula figura, como prototipo del hambre y la miseria, originado por la irregularidad con que recibían sus mezquinos haberes, mientras por otra parte se le consentía faltar á sus sagradas obligaciones por igual motivo, hoy se halla al nivel de los demás empleados respecto al percibo de su asignación y la Nación espera de él su engrandecimiento moral é intelectual, base y fundamento del material en sus distintas manifestaciones: y si antes se le mortificaba y se ponía en duda y aun se le rebajaba su idoneidad probada, su laboriosidad constante y su celo digno de encomio, cuando reclamaba con sobrada razón y gran necesidad el sueldo ganado con impropio trabajo y justo derecho, ó cuando la necesidad por la existencia propia ó la de su familia le obligaban á servir al cacique en nada que rebajase su dignidad ni fuera óbice para el cumplimiento de sus deberes profesionales, ahora se encuentra por fortuna, en terreno neutral é independiente y por lo mismo se le juzgará desapasionadamente según su proceder.

Hasta que los Maestros no hemos salido de la tutela de los municipios, los periódicos, tanto profesionales como políticos, se hallaban cuajados de quejas por faltas en el percibo de sueldos y hacíanse eco de ellas para reclamar de los poderes públicos atendiesen á remediar aquellas, lo que muchas veces conseguían; mas del mejoramiento de la ins-

trucción apenas se ocupaban; pero una vez que el Estado se ha hecho cargo del pago de nuestras asignaciones, la decoración ha cambiado por completo: los que antes se condolían de nuestras cuitas, ahora, con plausible intención, nos excitan á que llenemos cumplidamente nuestro cometido; de arriba se nos vigila y la menor falta es castigada con el mayor rigor. ¡Cuántos compañeros están sufriendo las consecuencias de su poco celo en el cumplimiento de su deber ó por la confianza que abrigaban de que sus faltas habrían de quedar impunes como sucedía en tiempos no muy lejanos de triste recordación!

Tengan en cuenta nuestros compañeros que en la Ordenación de pagos del Ministerio, por la causa más insignificante eliminan de las nóminas los haberes de aquellos que las motivan y les será muy difícil recuperar lo eliminado.

Por todo lo anteriormente expuesto y sin que tengamos animosidad contra nadie, ni mueva nuestra pluma otra causa que el buen deseo hacia educadores y educandos, nos atrevemos á aconsejar á aquellos compañeros que por una mal tolerada costumbre adelantan uno ó dos meses las vacaciones caniculares y reanudan las clases otro tanto tiempo después de aquellas sin otra causa que la costumbre, no suspendan las tareas escolares hasta que la ley lo ordena, no sólo por los perjuicios que irrojan á la instrucción, si no por la dignidad de la clase y en previsión de los males que les puedan sobrevenir á los que tal hicieren y tengan presente que hay causas de tal naturaleza que una vez cometidas difícilmente habrá quien las defienda y tiene que sufrir el causante todo el rigor de la justicia.

No confíen en que aceptan tan perjudicial costumbre las autoridades locales y padres de familia, como más interesados en la marcha normal de la enseñanza; porque muchas veces en la confianza está el peligro, y que la misión del Maestro es estar los días y horas de clase en la escuela y nada más que en la escuela.

Para terminar repetiremos las palabras con que encabezamos este escrito: Compañeros, ¡alerta!

Nicasio Guinea

Ponferrada 25 de Junio de 1903.

SECCIÓN OFICIAL

*Escuelas de patronatos.*—Orden de 26 de marzo de 1903 declarando que, en caso de disminuir los productos de una fundación, debe el municipio suplir la deficiencia, si la escuela sustituye á una pública, y si lo que falta no excede de lo que pagaría el ayuntamiento por su escuela.

Vista la instancia presentada por don Guillermo Martínez Pérez, maestro de la escuela pública de patronato de Ituren, en solicitud de que se le nombre, fuera de concurso, para otra escuela de categoría de 1.375 pesetas, por no poderle completar el sueldo de 1.500 con que la obtuvo, el patronato, debido á causas legítimas; teniendo en cuenta que no existe expediente de reducción de categoría de la escuela y que sustituyendo ésta á una pública, es el ayuntamiento quien está obligado á sostener la fundación, satisfaciendo la cantidad necesaria para completar la dotación del maestro, siempre que no exceda al sueldo que debía satisfacer al de la escuela pública si existiera, y cuando la causa de la rebaja sea ocasionada por la disminución de los productos de la fundación, como sucede en el caso actual; esta Subsecretaria, en conformidad con lo informado por V. S., considera que no procede comprender al interesado en el art. 53 del reglamento vigente sobre provisión de escuelas, y ha acordado desestimar la instancia de que se ha hecho mérito. Lo que de orden del señor ministro participo á V. S. para su conocimiento y el del interesado señor Martínez Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de marzo de 1903.—*Casa Laiglesia.*— Seños gobernador presidente de la junta provincial de Instrucción pública de Navarra.

(No publicada en la *Gaceta*)

CRÓNICA

LOS EXÁMENES

El año escolar toca á su término. En estos sus días postreros adviértese en las escuelas españolas una febrilidad, una actividad desconocida durante los meses que pasaron. Algo extraordinario, por encima de la rutina de la labor diaria, debe ocurrir para que niños y Maestro manifiesten el mal disimulado desasosiego que prende á los grandes acontecimientos. Efectivamente, para la Escuela, para educador y educandos, los exámenes finalizan el curso, son algo que no por esperado deja de ser menos temido; revisten en su aparato, la seriedad é importancia de un verdadero acontecimiento. Por eso se cuida de dar una *mano* de limpieza al amise-

riado menaje; por eso salen del fondo del armario-biblioteca los flamantes libros de cubiertas policromas; por eso se ordenan y forran vistosamente las pulcras colecciones de *planas*, láminas de dibujo y demás trabajos escolares; por eso el Maestro se afana de atar los últimos cabos, dar los últimos toques, limar las más salientes asperezas del enrevesado programa; por eso los chiquitines revelan en sus semblantes la impaciencia que sienten de encontrarse delante del tribunal examinador.

¡Ya llega! Un murmullo mal contenido escápase de aquellas cien bocas virginales, y con sus ojazos decididos contemplan admirados la lucida comisión en cuyas manos justicieras van á ponerse. Y sus almas delicadas, inocentes siéntense estremecidas, estrujadas, por la solemnidad del acto y el vago temor de no acertar con la problemática contestación.

Se acerca el terrible momento. El presidente hace sonar blandamente la luciente campanilla de dorado metal. Y lentamente, por secciones, por grupos, van desfilando por el estrado en correcta formación todos los chiquillines, temerosos al llegar; alegres, gozosos, cuando escuchan la anhelada orden de retirarse.

Entre tanto el Maestro sufre, y siente como ellos las mismas penosas impresiones. Y en su ceño arrugado aparece un asomo de alegría cuando algún arrapiezo dá pronta y oportuna respuesta á la aventurada pregunta del Alcalde, del concejal, del padre de familia, quienes con ignorancia absoluta del asunto y de la enseñanza, desconciertan al niño más despierto y hacen pasar angustiados instantes al infeliz educador que por un exceso de consideración calla y traga amarga saliva.

Y á la hora del crepúsculo, al encontrarse solo, al guardar cuidadoso los preciados trabajos de sus alumnos, el pobre Maestro piensa tristemente en la espinosa campaña de aquella tarde, y su noble espíritu siéntese decaído, desventurado, al comparar sus animosos esfuerzos de diez meses y el irritante resultado ante aquella vergonzosa farsa que llaman exámenes. ¡Si, farsa y farsa ridícula! El quisiera que aquellos buenos señores se colasen un día, ¡cualquiera!, en su escuela y le sorprendiesen en plena labor pedagógica, conversando y riendo con sus chiquillines, trabajando con ellos, conviviendo su vida psíquica... Y entonces, de seguro

hubiesen dispuesto su majestad hierática, y admirando el conmovedor cuadro en el que se destacan la heroica, misión del infeliz Maestro y la plácida alegría de los pequeñuelos hubiesen exclamado llenos los ojos de consoladoras lágrimas:

¡Que hermoso! ¡Que grande!

Luis SANTULLANO

DESDE OVIEDO

Sr. Director de EL DISTRITO UNIVERSITARIO

León.

Amigo Director:

Se han aprobado las propuestas hechas á favor de doña Consuelo Torre y doña Carmen Barrio Pérez, como suplentes interinas de las escuelas de Ciaño en Langreo, y El Monte, en Tapia.

—Para la escuela mixta de Cuevas, en Miranda, ha sido nombrado maestro interino con la dotación anual de 250 pesetas don Juan González Salgado.

—Por Real orden de 2 de Junio último, se ha concedido la cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, al maestro de Beloncio, en Piloña, don Ramón García Manzano.

—Se ha concedido autorización á doña Isidora Lozano, maestra de Muros, para ausentarse de su escuela hasta el 10 de Julio próximo.

—Se ha remitido á la Junta de Instrucción pública de esta provincia un oficio de la Inspección en queja por abandono de destino contra el maestro de Trelles, en Coaña, don Ramón Torrenie, á quien se suspende de empleo y medlo sueldo interin se resuelve el expediente gubernativo que se le instruye.

—Ha sido aprobada la permuta entablada por doña Elisa Menéndez Fernández y doña María del Pilar Alvarez Prieto, maestras en propiedad, respectivamente, de las escuelas elementales de niñas de Corias, en Pravia, y Ferreros, en Ribera de Arriba,

—Se ha concedido un mes de licencia por motivo de salud, á doña María Cifuentes Cartavio, maestra de Breceña, en Villaviciosa.

—Se ha rehabilitado el nombramiento de maestra en propiedad de la escuela mixta de Carnero y Sopena, en Villabispo de Otero (León), expedido á favor de doña Eulalia González de la Vega.

—La Junta de Instrucción publica de esta provincia en sesión del 26 de Junio último, tomó los siguientes acuerdos:

Informar favorablemente una instancia de doña Virginia Alonso, maestra de Barros, en Langreo, que solicita cuatro meses de licencia por enfermedad.

Se acuerda publicar en el «Boletín oficial» la resolución del Ayuntamiento de Gijón recomendando los excelentes servicios prestados en la enseñanza por la

maestra de Porceyo doña Primitiva Menéndez.

También se acuerda expedir título administrativo con el haber de 375 pesetas, a favor del maestro de la escuela incompleta de Cantorredondo, en Mieres; y que se le abonen los alquileres de casa que el Ayuntamiento de Siero adeuda al maestro de Boves.

Pasa á informe del Director de la Escuela normal una instancia de don Ramón Valdés, maestro que fué de la Fábrica nacional de Trubia, solicitando se satisfaga la diferencia de sueldo que dejó de percibir.

Se informa favorablemente el expediente incoado por el Ayuntamiento de Aller solicitando subvención del Estado para la construcción de locales-escuelas.

Se aprueba el expediente para la creación en Candás de una escuela elemental de niños, dotada con 825 pesetas, pero con la condición de que se establezca además otra de niñas con igual sueldo.

Se acuerda que los médicos que reconocieron al maestro de Perlora (Carreño), manifiesten si éste se halla imposibilitado en absoluto para la enseñanza.

También se acuerda dirigir nueva comunicación á don Manuel Prendes, de Gijón, para que se le comine con acudir á los recursos legales si en el término de un mes no satisface los mil pesos oro que dejó para la escuela de Prendes su hermano don Ramón.

Y que se excite á la maestra de Teverga, doña Adelaida Alvarez Castañón, para que presente sin pérdida de tiempo su expediente de jubilación, pues en otro caso se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Suyo affmo. amigo y compañero que

l. b. l. m.

El Corresponsal

Oviedo 2 de Julio de 1902

CARTA ABIERTA

Sr. Director de «El Distrito Universitario».

Muy Sr. mío y amigo: A fin de que nuestros compañeros sepan á qué atenerse para la rendición de la cuenta del material del trimestre que se está pagando, y de conformidad con las instrucciones dadas últimamente por la Superioridad, tengo el gusto de rogar á V. la publicación de estos datos que determinan la forma de cubrir el recibo que han de entregar al Sr. Habilitado los Maestros, al percibir las cantidades objeto de la inversión y á las que precisamente han de ajustarse:

Escuelas de 1.100 ptas. sueldo legal	Integro	1.30 por 100	Líquido
Id. de 825 id. id.	82,49	1,10	81,39
Id. de 625 id. id.	61,87	0,82	61,05
Id. de 500 id. id.	46,87	0,62	46,25
Id. de 400 id. id.	37,49	0,50	36,99
Id. de 375 id. id.	30,00	0,40	29,60
Id. de 300 id. id.	28,12	0,38	27,74
Id. de 150 id. id.	11,25	0,15	11,10
Id. de 125 id. id.	9,38	0,13	9,25
Id. de 90 id. id.	6,75	0,09	6,66
Id. de 62,52 id. id.	4,69	0,06	4,63

Anticipo á V. las gracias más expresivas y me ofrezco affmo. S. S.

Q. B. S. M.,

M. Pérez Herrero

Mansilla de las Mulas 5 de Julio de 1903.

NOTICIAS

La Junta central de derechos pasivos ha informado favorablemente el expediente de jubilación de D. Agustín García, maestro de Villablino.

Una comisión de Maestros de Madrid ha entregado al Sr. Ministro de Instrucción pública una instancia pidiendo le sea concedida al Sr. Ruiz Jiménez la gran cruz de Alfonso XII por su acertada gestión durante el tiempo que ha sido Delegado regio de las escuelas municipales de Madrid

El Sr. Allende-Salazar, en un discurso pronunciado en el Senado, manifestó que en tres años se han dictado 1.008 disposiciones referentes á Instrucción pública, la mayor parte de ellas contradictorias.

No precisa comentarios.

El día 22 de Junio último se celebraron exámenes en las escuelas de Grajal de Campos, cuyo acto presidió la Junta local de 1.ª Enseñanza.

En vista del brillante resultado obtenido, dicha Corporación ha concedido un voto de gracias á los Maestros de aquella Villa doña Maximina Martínez y don Cesareo Triana, acordando también comunicar á la Junta provincial el resultado y recomendar á los Maestros por el interés que han demostrado por la cultura.

Enviamos cordial enhorabuena á los citados Profesores y de desear sería que otras Juntas imitaran la conducta de la de Grajal á fin de estimular á Maestros y niños.

Durante los 45 días de vacación canicular, el Maestro puede residir donde tenga por conveniente; pero está obligado á comunicar á la Junta local de Enseñanza el punto de su residencia.

El Ministerio de Instrucción pública ha significado al de Estado para la concesión de la Cruz de Isabel la Católica, libre de gastos, por méritos en la enseñanza, á don Ramón García Manzano, Maestro de Beloncio (Oviedo).

No habiendo recogido los títulos administrativos, los Maestros que se expresan á continuación han quedado anulados por haber trascurrido el plazo para tomar posesión. Estos títulos serán devueltos al Rectorado por la Sección de Instrucción pública:

Gervasio López Rivero, de Quintanilla de los Oteros.

Julian Núñez Alonso, de Javares.

Damian Trigal Rodríguez, de San Pedro de Pegas.

José Fernández Cartón, de Villarrabines.

Isidro Fernández San Martín, de Alija.

Fernando Almanza Alvarez, de Valle y Tedejo.

Simón García Palacio, de San Pedro de Trones.

Federico Perez Crespo, de Lumeras.

Pedro Benito Berzal, de Finolledo.

Josefa Barrios Gago, de Santibañez de Valdeiglesias.

Josefa Guinea Ortega, de Geras.

Bernarda Barrio Tascón, de Páramo del Sil.

Paula Diez González, de Tombrio de Abajo.

María Patrocinio Menderí, de Burbia.

María Rosa Nicolau, de Redelga.

Josefa Pérez Crespo, de Valle de la Valduerna.

Pilar Vazquez Rodríguez, de Quintanilla de Florez.

Genadia Villa Beltran, de Sotillos y Olleros.

El plazo para la adquisición sin recargo de cédulas personales se ha prorrogado hasta el día 31 del corriente.

En la Sección de Instrucción pública se hallan á disposición de los interesados los siguientes títulos profesionales.

El de Maestra elemental á favor de doña Sofía Rodríguez.

El de Licenciado en Farmacia de don Aniceto Demínguez.

Y los de Practicante de don Luis Felipe del Río y de don Feliciano del Pozo.

Se ha enviado al Rectorado la instancia de don Hilario García Conde, en solicitud de ser nombrado Maestro de alguna de las escuelas que relaciona.

Se ha pedido informe á esta Junta provincial, acerca de una petición de don Matías Antón Rubio, Maestro interino de Gusendos quien solicita se le abonen haberes devengados al frente de dicha escuela.

Por el Sr. Gobernador civil se ha procedido al nombramiento de nuevas Juntas locales de Instrucción pública en los Ayuntamientos de Camponaraya y Valdemora.

Los Señores jubilados y pensionistas del magisterio de esta provincia pueden presentarse á percibir los haberes correspondientes al 2.º trimestre del corriente año.

Por el Rectorado ha sido desestimada la reclamación contra las propuestas de Septiembre último, formulada fuera de plazo por don Marcelo Fernandez maestro de Otero.

Han tomado posesión.

De la escuela de Quintana de Rueda, doña Trinidad Garcia Gutierrez; de Escaro don Jenaro Herrero; de Rivas don Gregorio Crespo y de Yeres doña Virginia González.

La Junta provincial de Instrucción pública en sesión de hoy y á propuesta del Sr. Gobernador, acordó resolviendo la instancia suscrita por el Regente de la escuela graduada, que el Presidente de la Corporación le llame á su despacho al objeto de amonestarle severamente y hacerle comprende la necesidad que tiene de corregirse en su modo de ser para evitarse posibles y seguros disgustos é igualmente hacerle comprender sus obligaciones en todos los órdenes como Maestro.—Con esta amonestación se le conmuta el apercibimiento que le habia sido impuesto recientemente.

Este acuerdo débese principalmente al deseo de no poner entorpecimientos, que luego no podrian remediarse, á la permuta que según se asegura presentará muy pronto dicho Maestro al objeto de pasar á prestar servicios á cualquiera de las provincias próximas á Castellón, su pais natal.

Felicitemos á nuestro compañero por la amnistia obtenida, y quiera Dios que la nueva repreñión le sirva de lección para lo sucesivo pues no olvide que en todas las provincias no encontrará paisano que lo rediman.

Dice Hartzenbusch:

El mundo enseña, de ejemplares lleno  
Que para ser feliz hay que ser bueno  
Los justos gozan.

Leemos en la prensa de Madrid y en la de esta provincia que el Sr. Gobernador civil será destinado á la provincia de Toledo.

Por no estar redactada el acta de la última sesión celebrada por la Junta provincial, no podemos hasta el número próximo dar cuenta de los acuerdos tomados y sus incidencias.

Hoy han hecho efectivos los libramientos por haberes correspondientes al mes de Junio los Habilitados de los Maestros de los partidos de La Bañeza, León, La Vecilla y Villafranca del Bierzo. Desde esta fecha, pueden los interesados presentarse á percibir sus asignaciones sin olvidar de ir provistos de su correspondiente Cédula personal y procurando retirar los fondos dentro de los diez días que señala la Instrucción.

Por diferentes causas son bastantes los Maestros que no tiene presupuesto de su escuela. A los que se hallan en este caso nos permitimos aconsejarles que á la mayor brevedad los formen por duplicado, con su correspondiente inventario, remitiéndolos á la aprobación de la Junta provincial.

Dejando incumplido este servicio es seguro que en su día las cuentas que presenten serán reparadas por la Sección de Instrucción pública.

El Alcalde de Sta. Colomba de Curueño participa á la Sección de Instrucción pública que don Matias Martinez, no se ha presentado á tomar posesión dentro del plazo legal de la escuela de Barrillos.

—La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio y los Directores de los periódicos profesionales de Madrid, se reunieron el 24 de junio último con objeto de cambiar impresiones, respecto del proyecto de bases de la Enseñanza, leído por el señor Ministro de Instrucción pública en el Senado.

En dicha reunión, que estuvo muy animada se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Visitar al Presidente de la Comisión del Senado, encargada de informar el proyecto y rogarle que abra información pública.
- 2.º Anunciarle la presentación de un escrito si accede á su solicitud; y
- 3.º Dirigirle, en caso negativo, una instancia con un contraproyecto al de Bases de la Enseñanza.

Sección administrativa

D.ª E. H.—Santovenia.—Pagada suscripción hasta fin Agosto próximo.

D.ª M. E.—Oviedo.—Idem hasta 30 de Noviembre id.

D. G. R.—Luarca.—Suscrito desde el primer número.

D.ª C. G.—Trubia.—Idem desde 1.º de Julio.

D. M. R.—Lodares.—Suscrito desde 1.º de Julio.

## Sección de anuncios

# El Distrito Universitario

SEMANARIO DE 1.ª ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

*Precios de subscripción:* Un año, 6 pesetas. Seis meses, 3 ídem. Pago adelantado. Anuncios, comunicados, reclamos, etc., á precios convencionales.

Redacción y Administración, Platerías, 13.

Los originales diríjanse al Director. No se devuelven.

## Roman Luera Pinto León

Papeles pintados para el decorado de habitaciones. Gran surtido y preciosos dibujos en colgaduras, frisos, cenefas, florones, mármoles, etc.

Elegantes florones de cartón piedra.

Papel *glacier* para cristales. Sustituye con ventaja á los cristales de colores.

*Papelería.*—Libros y efectos para las escuelas de primera enseñanza.

Calzados de todas clases.

COMERCIO DE ROMAN LUERA PINTO

LEÓN

## Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

POR

## D. Manuel A. Santullano

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura ó Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico.

# EL DIBUJO

APLICADO A LAS LABORES

REVISTA DEDICADA Á LAS SEÑORAS PROFESORAS Y BORDADORAS

SE PUBLICA LOS DÍAS 15 Y 30 DE CADA MES

DIRECCIÓN—TARIFA, 1, LEÓN

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, que comprende 24 entregas, 4 pesetas.

Un semestre 12 entregas, 2'25.

Un número suelto, 0,25.

ANTIGUO COMERCIO DE FLORES

DE

SABINA PACHECO

*hoy de Andrea Duque*

PLAZA MAYOR, 19.—LEÓN

JUNTO Á LAS MÁQUINAS DE «SINGER»

En esta casa se venden toda clase de flores, finas y ordinarias, ramos y arcos para iglesias, aprestos para flores, papel de seda en colores y dorado, cañamazo y algodones.

Hay un gran surtido en mantillas de bautizo, encarnadas y olancas; trajecitos de muletón y piqué; faldones y capas de cachemir, encaje batista y brillantina; gorras encarnadas y blancas, de seda, merino, raso, cachemir, encaje y piqué; sombrero de gasa, merino y batista; camisetas y baberos, y otra infinidad de artículos á precios sin competencia.

*No equivocarse: Plaza Mayor, 19 (junto á las máquinas de «Singer»*

## Libros de utilidad

para los Sres. Profesores

El Alcoholismo, por Bernaldo de Quirós, 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de derecho usual para la primera enseñanza pública, 50 céntimos ejemplar.

Estudios literarios, por el P. Restituto del Valle Ruiz, Agustino, 3 pesetas 50 céntimos ejemplar.

Catecismo español de instrucción cívica para la primera enseñanza pública, 30 céntimos ejemplar.

Prácticas preparatorias de instrumentación, por Felipe Pedrell, 3 pesetas 75 céntimos ejemplar.

Tablas de precios correspondientes á las unidades del sistema métrico decimal, 50 céntimos ejemplar.

Ciencia política, por Royo Villanova, 2,50 ejemplar.

Nociones de Historia Sagrada, por Santullano, 35 cént. ejemplar.

Todos estos libros se venden en la imprenta de esta Revista, Varillas, 6, León.

Libro 2.º para niños y adultos, por Santullano, 8.ª edición, 20 céntimos ejemplar.